



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/50/401/Add.1
22 de octubre de 1995
ESPAÑOL
ORIGINAL: ESPAÑOL/INGLÉS

Quincuagésimo período de sesiones
Tema 27 del programa

NECESIDAD DE PONER FIN AL BLOQUEO ECONÓMICO, COMERCIAL
Y FINANCIERO IMPUESTO POR LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
CONTRA CUBA

Informe del Secretario General

Adición

ÍNDICE

	<u>Página</u>
II. RESPUESTAS RECIBIDAS DE LOS GOBIERNOS	2
Chile	2
Jamaica	2
Letonia	2
República Árabe Siria	2

II. RESPUESTAS RECIBIDAS DE LOS GOBIERNOS

CHILE

[Original: español]

[11 de septiembre de 1995]

1. El Gobierno de Chile se ha abstenido de aplicar o promover la dictación de leyes o normas administrativas como las mencionadas en el preámbulo de la resolución 49/9, situación que se ha mantenido desde que se aprobara la primera resolución sobre la materia en el cuadragésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General.

2. Por otra parte, cabe recordar que en la reunión del Grupo de Río, efectuada en mayo de 1995, fue aprobada una declaración en relación a la situación en Cuba, a la cual Chile adhirió, en la que se expresa el rechazo del Grupo frente a cualquier pretensión de establecer sanciones o restricciones económicas de cualquier naturaleza.

JAMAICA

[Original: inglés]

[6 de septiembre de 1995]

1. El Gobierno de Jamaica no tiene leyes que limiten la libertad de comercio y navegación respecto de Cuba.

2. Por otra parte, Jamaica ha votado invariablemente a favor de la resolución titulada "Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba" desde que fue propuesta por primera vez en la Asamblea General durante el cuadragésimo sexto período de sesiones, celebrado en 1991.

LETONIA

[Original: inglés]

[31 de agosto de 1995]

Letonia no ha tomado medida alguna para limitar su comercio y sus relaciones económicas con Cuba, y su legislación nacional no incorpora medidas de ese tipo.

REPÚBLICA ÁRABE SIRIA

[Original: inglés]

[15 de septiembre de 1995]

De conformidad con su posición de principio en relación con el tema titulado "Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba", la República Árabe Siria votó a favor de la resolución 49/9, en que la Asamblea General reafirma la necesidad de respetar los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, la igualdad soberana de los Estados, el principio de no intervención en sus asuntos internos y la libertad de comercio y navegación internacionales y en que además se insta a los Estados a que en el plazo más breve posible tomen las medidas necesarias para poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto contra Cuba hace más de 30 años.